

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/10/2024, 09:46:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	BARRANQUILLA (ATLANTICO)			22/1/2008			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	07	003	1999	00038	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JDO. 3 PENAL CIR. ESPECIALIZADO BOGOTA	0038--
	TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA	110011--
	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	21587--
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	58	310													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO. 3 PENAL CIR. ESPECIALIZADO BOGOTA	12/10/2001		4 95
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	25/02/2004	23/03/2004	3 140

FECHA DE LOS HECHOS

03/01/1995

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

Pasa al Despacho -para anexar a su referente- PODER otorgado por el sentenciado Lian David Polo Obispo al Dr. Rusbel Martínez Villa, pasan 2 folios. Alba G.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/10/2024, 09:46:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/03/20	AL DESPACHO	Pasa al Despacho -para anexar a su referente- PODER otorgado por el sentenciado Lian David Polo Obispo al Dr. Rusbel Martínez Villa, pasan 2 folios. Alba G.		2
01/11/19	AL DESPACHO	Pasa al Despacho Derecho de Petición del señor LIAN DAVID POLO OBISPO solicita CORRECCIÓN ARITMÉTICA del tiempo de privación efectiva de la libertad reconocido en auto de fecha junio 28 de 2019, pasan 2 folios. Alba G.		2
15/08/19	AL DESPACHO	Pasa el expediente al Despacho con solicitud del señor Lian David Polo Obispo de Corrección Aritmética del tiempo de Privación de la libertad, porque según el peticionario se cometió un error en el auto de junio 28 de 2019 al momento de reconocerle el tiempo de privación efectiva de la libertad, pasan 9 cuadernos. Alba G.	9	
02/05/19	AL DESPACHO	Pasa al Despacho el expediente con solicitud de REDENCIÓN elevada por la Dra. Nancy Lanuza Def. Pública a favor de su procurado judicial, pasan 9 cuadernos.	9	
15/05/18	AL DESPACHO	Pasa al Despacho solicitud de REDENCIÓN a favor del interno Lian David Polo Obispo, para acceder a fase de mediana seguridad, pasan 27 folios enviados por EPMSCB El Bosque.		27
13/03/18	AL DESPACHO	Paso al despacho del señor Juez, solicitud de REDENCIÓN DE PENAS suscrita por la Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla a favor del sentenciado LIAN DAVID POLO OBISPO.		34
12/03/18	AL DESPACHO	Paso al despacho del señor Juez, oficio de fecha quince (15) de diciembre hogaño suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, informando sobre su decisión de no acreditar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los tratamientos penales diferenciados a favor del sentenciado LIAN DAVID POLO OBISPO		9*2F
22/12/17	AL DESPACHO	Paso al despacho del señor Juez, solicitud de devolución de caución prendaria, suscrita por el doctor Gustavo Alberto López Galindo, apoderado judicial del sentenciado CAMILO ROJAS MENDOZA.		13
18/09/17	AL DESPACHO	PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ SOLICITUD DE REDENCIÓN DE LA PENA E IMPULSO DEL PROCESO PRESENTADO POR LA DRA. NANCY LANUZA LARA APODERADA DEL CONDENADO POLO OBISPO LIAN DAVID		17
01/09/17	AL DESPACHO	Paso al despacho del señor Juez solicitud del señor Procurador Dr. CARLOS JULIO RUIZ CAMPO en calidad de agente del Ministerio Público donde solicita exonerar de la caución prendaria impuesta al condenado CAMILO ROJAS MENDOZA.		2
28/07/17	AL DESPACHO	Pasa el expediente al Despacho para atender solicitud de certifique tiempo de privación de libertad del señor Lian David Polo Obispo. Alba G. entregado a Edwin Asistente Administrativo del Despacho.		
12/07/17	AL DESPACHO	EXP PASA AL DESPACHO CON VOLANTE DE PAGO DE CAUCION, DEL SEÑOR CAMILO ROJAS MENDOZA	9	
16/06/17	AL DESPACHO	Pasa al Despacho solicitud de EXONERACION DE CAUCION del Postulado de Paz Camilo Rojas Mendoza, pasan 6 folios. Alba G.		6
05/04/17	AL DESPACHO	Pasa al Despacho Oficios Nos. 0848 y 0849 de la Sala de Justicia y Paz del H. Tribunal acceden a la suspensión de la pena impuesta en la Justicia Ordinaria al señor CAMILO ROJAS MENDOZA, pasan 4 folios y 1CD. Alba G.		4
07/03/17	AL DESPACHO	Pasa al Despacho solicitud de copias y certificación de tiempo de privación efectiva de la libertad del señor Lian David Polo Obispo, presentada por su abo. defensor Dr. Darwin De la Hoz Mercado, pasan 4 folios. Alba G.		4
23/02/17	AL DESPACHO	Pasa al Despacho solicitud de REDENCIÓN DE PENA a favor de Lian David Polo Obispo remitida por el EPMSC de Barranquilla el Bosque, pasan 32 folios. Alba G.		32
11/10/16	AL DESPACHO	Pasa el expediente al Despacho para estudiar REDENCIÓN DE PENA a favor del Sr. LIAN DAVID POLO OBISPO con respuesta de la Cárcel de La Dorada-Caldas y de la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional, pasan 8 cuadernos.	8	
04/08/16	AL DESPACHO	Pasa al Despacho Oficio No. S-2016-186365/SEGEN-ASPEN-25.10 de la Policía Nacional solicita información del proceso penal que se requiere de manera URGENTE con el fin de resolver la situación laboral administrativa del Ex policial LIAN DAVID POLO OBISPO, 1 folio.		1
25/07/16	AL DESPACHO	Pasa el expediente al Despacho para REASUMIR COMPETENCIA remitido por el Jdo. 2º EPMS de La Dorada-Caldas, con solicitud de REDENCIÓN DE PENA y aplicación del principio de favorabilidad, solicitud URGENTE de la Policía Nacional para resolver situación laboral administrativa del ex-policial en mención, pasan 8 cuadernos.	8	
11/04/13	Constancia Secretarial	CON PLANILLA DE CORREO 472 SE REMITE EXP. AL JUZG DE EJEC. DE PENA Y MEDIDAS DE SEG. DE LA DORADA, POR COMPETENCIA		
10/04/13	Estado del Proceso	SE REMITE POR COMPETENCIA	6	12
21/03/13	AL DESPACHO	INFORMAN DEL TRASLADO DEL INTERNO		1
20/03/13	AL DESPACHO	PASO AL DESPACHO OFICIO 302-0054 DEL 25-02-2013, EC-ERE SABANALARGA, COMUNICANDO QUE EL INTERNO FUE TRASLADADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD Y DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE LA DORADA CALDAS. 1 FOLIO.		1
01/08/12	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO	8	14
01/08/12	AL DESPACHO	se pasa al despacho poder		
09/08/10	Envío actuación para archivo	REPOSA ARCHIVO CSA-JEMPS.	7	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/10/2024, 09:46:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

09/08/10	ENVIO CORREO	Oficio dirigido al ministerio del interior y justicia, en planilla correo 472 de agosto 9/2010.		
04/08/10	Estado del Proceso	OFICIO MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA	6	3
16/07/10	AL DESPACHO	PASO AL DESPACHO EXPEDIENTE CON OFICIO No.1949 REMITIDO DEL 1EJPM DE CARTAGENA Y OFICIO No.18688 REMITIDO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA. CONSTA DE 7 CUADERNOS.		
23/06/10	Traslado de Presentaciones	AUTORIZAR PERMISO SOLICITADO PARA QUE SE TRASLADADO A AUDIENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR PARA JUSTICIA Y PAZ DE SANTA MARTA LOS DIAS 21,22Y 23 DE JULIO.	6	3
17/06/10	AL DESPACHO	PASA EXPEDIENTE A DESPACHO CON SOLICITUD DE FISCALIA DE TRASLADO DE INTERNO A LA CIUDAD DE SANTA MARTA A FIN DE SER ESCUCHADO EN VERSION LIBRE. CONSTA DE 7 CUADERNOS CON 146 - 310 - 15 - 11 -25 - 25 Y 57 FOLIOS.		
22/12/08	Estado del Proceso	Oficia al Director de la Carcel para que remitan Cartilla Biografica		
22/05/08	AL DESPACHO	Pasa proceso al despacho con solicitud de la procuraduria para oficiar a la carcel modelo cartilla bibliografica consta de 6 cuadernos con 13-10-58-24-310-146 folios	6	
07/04/08	Niega Rebaja 10 por ciento	Mediante providencia. Aprehende conocimiento, Rechaza por improcedente la solicitud del penado. Reconoce a la Dra. Ellenth Rodriguez como defensora del condenado		
01/02/08	Estado del Proceso	Auto, ordena sacar copia. Remitido al centro de servicio		
07/04/08	AL DESPACHO	Paso al despacho solicitud de copias del interno CAMILO ROJAS MENDOZA. 2 FOLIOS.		2
26/03/08	AL DESPACHO	Paso al despacho poder otorgado por el condenado a la doctora ELLENTH LILIANA RODRIGUEZ. 2 folios.		2
25/02/08	AL DESPACHO	Paso al despacho proceso para resolver solicitud de REBAJA DEL 10%. 6cuadernos asi; 7,4,58,25,310 y 146 folios.	6	
29/01/08	Oficios a las Autoridades de Ley	se avoca el conocimiento del presente proceso y se ordena expedir por medio del Centro de Servicio las copias solcitas por el condenado, una vez expedidas vuelva al despacho para atender oportunamente la peticiÃ³n deprecada		
24/01/08	AL DESPACHO	PASA PROCESO AL DESPACHO CON SOLICITUD DE FOTOCOPIA DE LA SENTENCIA	6	
22/01/08	AsignaciÃ³n-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :ASUNTO VARIOS CON PRESO el dia : 22/01/2008 06:08:59	4	58-25-146-310

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

CAMILO - ROJAS MENDOZA

[19645457 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

LIAN DAVID POLO OBISPO

[SD0000000354912 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.